

Lanús, 29 de agosto de 2022.

**DECRETO N° 3.489.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y

**CONSIDERANDO**

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, Sr. MARPEZ Thomas, solicita ante esta secretaria una ayuda económica para poder solventar los gastos referidos al hospedaje de su participación en el “CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO”, a realizarse la ciudad de RICCIONE, Italia del 20 de septiembre al 03 de octubre del corriente año;

Que, el joven atleta de 23 años de edad se desempeña en dicha disciplina desde muy pequeño, obteniendo durante su trayectoria varios logros como el de Campeón Nacional dos años consecutivos en el año 2020 y 2021 en la categoría Open (Elite) de la prueba beach flags;

Que, Thomas entrena en el Club de Salvamento Acuático Deportivo Amgaa Lanús e integra el Seleccionado Argentino de dicho deporte;

Que la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárase de interés Municipal la participación de MARPEZ Thomas en el “CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO”, a realizarse la ciudad de RICCIONE, Italia del 20 de septiembre al 03 de octubre del 2022.

**Artículo 2°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por